

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

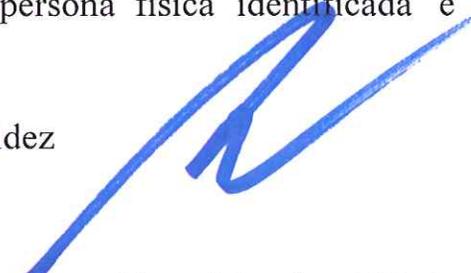


- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0043/07/15.

- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 y 4.

- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez 

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4767/2015
BITÁCORA: 07/S5-0043/07/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 17 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



178

EJIDO NUEVO SANTIAGO
PROPIETARIO



PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Julio de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Agosto de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DF/SGPA/UARRN/2076/2014 de fecha 15 de Abril de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Nuevo Santiago	Ejido Nuevo Santiago	1464.617	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

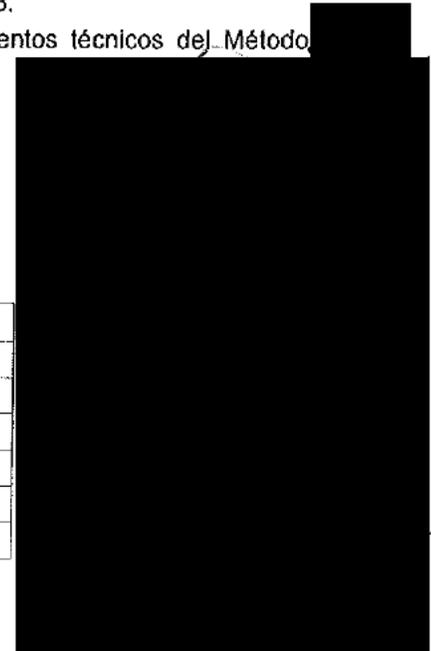
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del Ejido Nuevo Santiago

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	617251	1830677
2	618348	1831982
3	619024	1833044
4	620851	1832980
5	624083	1829368
6	621408	1827827





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4767/2015
BITÁCORA: 07/S5-0043/07/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 17 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

7	620536	1828385
---	--------	---------

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Nuevo Santiago

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	09/09/11 - 28/02/13	Pinus spp.	51.07	2142.18	Metros cúbicos v.l.a.
1	09/09/11 - 28/02/13	Quercus acatenangensis	51.07	184.06	Metros cúbicos v.l.a.
2	01/03/13 - 15/08/14	Pinus spp.	46.6	2128.43	Metros cúbicos v.l.a.
2	01/03/13 - 15/08/14	Quercus acatenangensis	46.6	69.35	Metros cúbicos v.l.a.
3	16/08/14 - 31/12/16	Pinus spp.	50.75	2223.52	Metros cúbicos v.l.a.
3	16/08/14 - 31/12/16	Quercus acatenangensis	50.75	62.35	Metros cúbicos v.l.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	47.14	1888.03	Metros cúbicos v.l.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus acatenangensis	47.14	32.25	Metros cúbicos v.l.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	47.18	2159.63	Metros cúbicos v.l.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus acatenangensis	47.18	40.74	Metros cúbicos v.l.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	42.78	1949.93	Metros cúbicos v.l.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus acatenangensis	42.78	4.72	Metros cúbicos v.l.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	35.94	1519.77	Metros cúbicos v.l.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus acatenangensis	35.94	58.53	Metros cúbicos v.l.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	48.29	2152.83	Metros cúbicos v.l.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	48.03	2634.11	Metros cúbicos v.l.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus acatenangensis	48.03	30.75	Metros cúbicos v.l.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	42.55	2356.12	Metros cúbicos v.l.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus acatenangensis	42.55	14.04	Metros cúbicos v.l.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Nuevo Santiago

21,651.340

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Nuevo Santiago	460.33 (cuatrocientos sesenta punto treinta y tres)	21,651.340 (veintiun mil seiscientos cincuenta y unopunto treinta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4767/2015
BITÁCORA: 07/S5-0043/07/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 17 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-07-052-NUE-001; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (Ejido Nuevo Santiago) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (P-07-052-NUE-001)

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (ZW-195)

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: OCTAVIO ZARATE MARROQUIN, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas



ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
AMADO RÍOS VALDEZ DELEGACIÓN FEDERAL CHIAPAS

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx; jebaca@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas. Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx

Expediente.

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0043/07/15

ARVIC/CGG/CAS/IASO/INL/MAYAO



SIN TEXTO